

ARCHIVO
REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 92/963
A: 14 ENE 92

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

MEMORANDUM N° _____ /

REF.: CONVENIO ENTRE ENTIDADES
ESPAÑOLAS Y CHILENAS PARA LA
CONSERVACION Y PUESTA EN VALOR
DEL CASTILLO DE NIEBLA
(VALDIVIA).

SANTIAGO, 13 ENE 1992

DE : CARLOS HURTADO, MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

A : CARLOS BASCUÑAN, JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

En relación al Proyecto de Convenio para la restauración del Fuerte de Valdivia, enviado por usted, le expreso lo siguiente:

1. He sido informado por el Director de Arquitectura de este Ministerio de que:
 - a. Se trata de un Proyecto postulado por la "Comisión Chilena V Centenario del Descubrimiento de America-Encuentro de Dos Mundos", durante 1990, que incluía el conjunto de las fortificaciones.
 - b. Para esos efectos se elaboró Proyecto, encargado al Sr. Roberto Montandón en representación del Consejo de Monumentos Nacionales.
 - c. A partir del mes de marzo de 1991 se ha trabajado en la elaboración de un texto de convenio entre entidades españolas y chilenas, para los efectos de materializar el aporte de España, comprometido por las más altas autoridades españolas.
 - d. Por diversas razones, hasta este momento, dicho convenio no ha sido firmado.
 - e. De acuerdo a análisis del Proyecto existente, e indicaciones de la contraparte española, se elaboró -en el mes de julio de 1991- un nuevo proyecto.
2. Durante la segunda quincena del mes de diciembre se materializó la asignación de \$25.000.000.- a la Dirección de Arquitectura, para los efectos de iniciar obras en el Castillo de Niebla.

De acuerdo a los procedimientos presupuestarios, y para los fines de garantizar la disposición efectiva de los recursos e iniciar obras, se procedió al traspaso de los fondos al presupuesto de 1992. Las actividades de contratación de obras han sido iniciadas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
GABINETE DEL MINISTRO
CHILE

3. Sobre la proposición de texto de convenio no tengo mayores comentarios, con excepción de:

a. Creo de la máxima importancia proceder a la firma de él, a la brevedad.

b. Clarificar:

-Alcances y nivel del Proyecto a ser elaborado, toda vez que en el texto se plantea como responsabilidad de la parte chilena, tanto "redacción del Proyecto" y "Proyecto completo".

-La necesaria postulación presupuestaria sectorial para 1992 de este Ministerio, a efectos de este Proyecto.

-La eventual redistribución de los items de inversión de los recursos ya asignados para esta obra (#25.000.000.-).

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS HURTADO RUIZ-TAGLE
Ministro de Obras Públicas

RMM
RMM/cmg.